ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE PROTECCION ANIMAL

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. 4183.010.32.1.120-2025

Objeto: "*Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la planta eléctrica, subestación, circuito cerrado de televisión, y equipos del cableado estructurado del Centro de Bienestar Animal de Cali, para el buen desarrollo de las actividades administrativas, la atención de los animales, su tratamiento, cirugía y albergue, siendo esencial tener un correcto flujo de energía, al igual que la protección de los equipos especializados veterinarios y demás equipos con los que se cuentan en la unidad".*

El Distrito de Santiago de Cali - - la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal (UAEPA), en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, informa a todos los oferentes del proceso de selección No. 4183.010.32.1.120-2025; que con el objetivo de garantizar los principios de la contratación como lo es planeación, responsabilidad, pluralidad de oferentes, igualdad y selección objetiva, y en virtud de la observación presentada en la plataforma del SECOP II a la invitación publica, sobre el requisito del personal mínimo requerido, se hace necesario expedir la presente Adenda No 1, en los siguientes términos:

1) Modificar el numeral *6. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS,* de la invitación pública y el numeral 23.2 de los estudios y documentos previos incluyendo la opción de acreditar este requisito, con otro perfil profesional, los cuales quedarán así:

Personal mínimo requerido

Es necesario que la empresa con la cual se lleve a cabo la contratación garantice y mantenga para la ejecución del objeto contractual el personal idóneo que resulte pertinente con las dedicaciones necesarias, hasta la entrega total de los productos objeto.

Profesional Ofrecido para el Cargo	**Cantidad**	**% Dedicación**	**Requisitos de Experiencia General**	**Formación académica**
COORDINADOR DEL PROYECTO	1	50%	Experiencia mínima de 3 años en coordinación y/o gestión de proyectos de	Acreditar la titulación en de Ingeniero Electrónico y/o electricista y/o comunicaciones y/o telemática con

			eléctricos.	experiencia relacionada en el objeto contractual y con tarjeta profesional vigente.
PERSONAL TÉCNICO	2	100%	con mínimo dos (2) años de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo.	Acreditar título de técnico electromecánico y/o electricista que coste de certificado -técnico electricista matricula profesional Conte te1-te2-te3-te4-te5-te6

Las demás disposiciones de los documentos del proceso de selección que no han sido modificados continúan vigentes.

La presente Adenda No.1 se expide el día primero (1) de abril de 2025.

JULIO MIGUEL OYOLA CEBALLOS
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Protección Animal.

Proyectó: Neidy Alesxandra Palacios Urrutia - Contratista
Revisó: Steven Alegrías Bolaños – Abogado Contratista
Aprobó: Julio Miguel Oyola Ceballos - Director Unidad Administrativa
: